

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25643 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- concurso voluntario 594/2015 sección E.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2015 - 8005845.

Fecha del auto de declaración.- 24/07/2015.

Clase de concurso: (voluntario/abreviado).

Entidad concursada.- Samojoma Fruit, S.L. con domicilio en Barcelona, c/ Longitudinal 7 n.º 34, con CIF n.º B-63489504.

Administradores concursales.- La Sociedad Bac International Restructuring Management, S.L.P.

Dirección postal.- C/ Iradier, 19. 08017 Barcelona.

Dirección electrónica.- acorbal@buigas.com

Régimen de facultades del concursado.- (intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 24 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036742-1